



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
MAGANGUÉ - BOLÍVAR

FIJACION EN LISTA

Clase de Proceso: VERBAL
Demandantes: JAIME HERRERA E HIJOS Y CIA S. EN C.
Demandados: ELEVCTRICARIBE S.A. E.S.P. Y OTROS
Radicado No. 134303103001-2021-00074-00

En Magangué, Bolívar, once (11) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8) de la mañana, se hace la presente fijación en lista, dando en traslado a la parte demandante los escritos de excepciones de mérito presentado por los demandados ELECYTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN y CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S. así como la excepciones de mérito presentados por las llamadas en garantía, MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A. y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.S, escritos éstos que se mantienen en secretaría por el término de cinco (5) días a disposición de la parte demandante y demandada, para que se pronuncien sobre ella y pidan las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, conforme lo dispone el artículo 370 del Código General del Proceso.

Vence el traslado el 18 de abril de 2024, a las cinco (5) de la tarde.

Ver el escrito de excepciones de mérito junto con sus anexos anunciado, aquí: ➡

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01cctomagangue_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQL_5Iu-X-BDlR6Rh63icFsBF58zDOrWo8pw_Bt055mzOg?e=KldBdS

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01cctomagangue_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeGa1adbUglKqPJyIl4h6NsBXXBsWVbuOF728s80YsH8Og?e=geHQNK

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01cctomagangue_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUvb-CHWs49OnyVCChicjNUBK_5imLTB3UjfHn9WyamJeg?e=lxgN9T

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01cctomagangue_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUtl1T8U9UIMgime dyfywLMBMVZJ82hLoREmEc5k4txR2Q?e=RYP2Ba

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01cctomagangue_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXUdf2BVTrBLtK2i pU5HbT8BYfqjYcJuv8N-IEmZhJUyWw?e=SXec58

La presente fijación en lista se hace conforme el inciso segundo del artículo 110 del CGP, en armonía con el artículo 9 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

HORA DESFIJACION: 5:00 p.m.

FREDY ALVARO JIMENEZ MEZA - SECRETARIO

Firmado Por:
Fredy Alvaro Jimenez Meza
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Magangue - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa3d8320865c71ac4a7a90a355b08dda6bae4da98c4d08ba4fc4a42cfe0e2102**

Documento generado en 10/04/2024 11:36:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>